

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, número 405 de 1971 (H. M.), a instancia de don Eugenio Lluch de Sangenis, contra don Joaquín Massa Torroella, mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado:

«Casa emplazada en un solar de un cuerpo y medio, compuesta de un alto y desván, con varios aposentos, de superficie trescientos diecisiete coma cuarenta y nueve metros cuadrados, sita en Premiá de Mar, calle de San Antonio, número diecinueve, lindante: a Oriente, izquierda, con Salvador Roura Alsina y Francisca Iborra; a Mediodía, frente, con Teresa Casalins, intermediente la calle; al Norte, espalda con Miguel Moragas, mediante Jaime Vidal Mayor, y a Poniente, derecha, con Eugenia Moragas.» Inscrita en el tomo 725, libro 40 de San Cristóbal de Premiá, folio 96 vuelto, finca 150, inscripción quinta. Hipotecada a favor de Mariano Velasco Poderoso, en garantía de un préstamo de 1.200.000 pesetas de capital por plazo de un año, 48.000 pesetas por un año de intereses y 120.000 pesetas de costas; escritura ante el Notario señor Gimeno, a 17 de noviembre de 1970, que motivó su undécima inscripción.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en salón Víctor Pradera, números 1-7, 3.º, el día 30 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan examinarse los postores, previniéndose que los referidos licitadores habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 4 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.427-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», contra «Metalbo, S. A.», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, en dos lotes, de las fincas siguientes:

1.ª «Local comercial llamado "Nave Derecha", que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, calle Gabriel Usera, número setenta y dos. Está destinado a nave comercial o industrial y situada en planta baja. Tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: frente, al Este, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con solar de don Ursulino Huerta; por la izquierda, al Sur, con portal y pasillo, caja escalera, con la nave izquierda y con solar de Isidro Albarrán, y por el fondo, con casa de Gumersindo Alonso y solar de Francisco Fernández. Tiene una participación de veintitrés enteros por ciento en los elementos comunes y en el valor total del inmueble.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 287 de Villaverde, folio 52, finca número 24.514, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª «Local comercial llamado "Nave Izquierda"; finca independiente número dos de la casa en Madrid, calle de Gabriel Usera, número setenta y dos. Está destinado a local comercial o industrial y situado en planta baja. Tiene una superficie de cuarenta y siete metros un decímetro cuadrados. Linda: frente, al Este, dicha calle; derecha, entrando, al Norte, portal de entrada y pasillo; izquierda, con solar de Isidro Albarrán, y fondo, con el local o nave derecha. Tiene una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de siete enteros por ciento.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 287 de Villaverde, folio 55, finca número 24.516, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.314-C.

HARO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, como pieza separada de juicio de abintestato número 67 de 1975, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Asunción Martín García, de estado soltera, natural y domiciliada en Santo Domingo de la Calzada, y fallecida en Logroño, el día 22 de junio de 1975, sin noticia de haber otorgado testamento y desconociéndose la existencia de posibles herederos de la misma; en el que he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente a cuantos se crean con derecho a la herencia, para que, en el plazo de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere. Tercer llamamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Haro a 7 de mayo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Sancho.—El Secretario en funciones.—3.814-E.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, se hace saber que en éste, y bajo el número 115/76, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Vendrell Ollé, nacido en Begas (Barcelona), el día 21 de junio de 1920, hijo de Juan y Dolores, soltero, teniendo su último domicilio en dicha localidad de Begas, de donde salió en el año 1936 para incorporarse a la guerra civil, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en Hospitalet a 1 de abril de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—4.721-C. y 2.º 4-6-1976

MADRID

Don Faustino Molinero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 1.410 de 1974, promovidos por el Procurador don Vicente Arohe, en nombre y representación de la «S. A. Banco Coca», contra la «S. L. Ruaz, Empresa Constructora», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Ciudad Lineal, calle de nuevo trazado, sin número, Linda: frente, en línea

de 30,30 metros con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 24,10 metros, con terrenos ajenos, cuyo dueño se desconoce; por la izquierda, en línea de 21,35 metros y 0,80 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización», y por el fondo, en línea de 10 metros, con finca de doña Casimira García; ocupa una superficie de 420 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 465 del archivo, libro 112 de la Sección segunda de Chamartín, folio 87, finca número 7.007, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para la celebración del acto, el día 22 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que se reclaman continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.399-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1976, promovidos por el Procurador don Severiano Estévez Andrés, en nombre y representación del excelentísimo señor don Luis Escrivá de Romaní y Sentmenat, Marqués de Monistrol y Conde Sástago, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle Fernando el Santo, 15, contra don José María Llanés Castellanos, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Vigo, calle Capitán Cortés, número 78, 3.º, y don Julio Prieto Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, domiciliado en Travesía de Vigo, 172, 2.º, y sus respectivas esposas, doña Rosa Francisca Guisande Ramos y doña María Elena Florines Rodríguez, a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil, en concordancia con los 95 y 144 del Reglamento Hipotecario, para la efectividad del crédito hipotecario de 604.100,54 pesetas y 45.307,50 pesetas, importe de los intereses vencidos y no satisfechos, al tipo del 6 por 100 anual, correspondiente a un año y dos meses, más los que se venzan hasta el momento del pago y 128.020 pesetas para

costas, se saca a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, a instancia de la parte actora, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º «Terrenos, a monte tojal, denominado Fuente de los Gafos, en el sitio del Burgo, de la superficie de veintiséis áreas, aproximadamente. Límite: Norte, de don Román Pereiro; Sur, de Manuel Carou Alonso; Este, de don Manuel Carou Alonso y camino, y Oeste, muro que separa de don Román Pereiro.»

2.º «Terreno, a monte tojal, denominado Fuente de los Gafos, de la extensión de diez áreas, aproximadamente. Se halla cerrada sobre su propio muro, y limita, por todas sus áreas, con camino, luego del cual confina, por el Este, de Antonio Requia; Sur, de Francisca Villafines, y Oeste, de Román Pereiro.»

La primera de las fincas descritas responde de la suma de 429.100,54 pesetas, de los intereses correspondientes a esta cifra y del 20 por 100 de la misma para gastos y costas; y la segunda, de 175.000 pesetas de principal, de los intereses correspondientes a la misma y del 20 por 100 de ésta, para gastos y costas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 48, Bayona, folio 189 vuelto y 194, finca número 4.161 y 4.162, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo, a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—5.932-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 503/76, seguido por denuncia de Manuel Nogueira Rameta contra Alberto Rodríguez Tejedor, vecino de Carpenitras (Francia), 84.200 rue Denis Bonnet, 33, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Alberto Rodríguez Tejedor en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, 5.º,

el día uno de julio próximo, y hora de las ocho cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.437-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 569/76, sobre malos tratos, en virtud de denuncia de José Miguel Bernardo Herranz contra Rafael Guerrero, con domicilio en calle Seze, número 58, Lyon (Francia), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Rafael Guerrero en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, 5.º, el día uno de julio próximo, y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.438-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor Juez Comarcal de esta Villa de Madrideojos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaído en autos de Juicio de Faltas número 31/76, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de esta Villa por lesiones en ríñon contra Manuel Trujillo Peco y Francisco Alamo Ortiz y apareciendo perjudicados los dos denunciados y Antonio Pardo Gómez, ha acordado se cite al inculcado-perjudicado Francisco Alamo Ortiz cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Hermanos Santos, número 13 y actualmente en desconocido paradero para que el próximo día 8 de junio, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, sita en calle Cruces, número 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente Juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al denunciado-perjudicado Francisco Alamo Ortiz, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrideojos a 25 de mayo de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.501-E.